

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23830** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 222/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014/0000484, se ha dictado en fecha 26//5/14 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Francisco Vera Martínez, con DNI 23263947-E, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Urbanización los Collados Zieschang n.º 68, Bloque 3, Planta Baja 13, CP 30880, Aguilas-Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal dado que ha sido solicitada la apertura de la fase de liquidación por la concursada y abierta mediante Auto de 26/5/14. Se ha designado, como administración concursal a Avante Gestión Concursal, S.L.P., con domicilio en C/ Nuestra Señora de los Buenos Libros, n.º 7, teléfono 965435161, correo electrónico jserrano@auditec.eu señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. Que en virtud de lo establecido en el párrafo 2.º del apartado 1 del artículo 30 de la LC, la persona natural que la representarán en el ejercicio del cargo designada es D. Juan Serrano Torres, Economista.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, [www.oficinajudicial.es](http://www.oficinajudicial.es).

En Murcia, 16 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140032837-1